



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Septiembre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno identificado como polígono N° 1, el polígono afecta las siguientes parcelas: Matricula Catastral N° 07-21-04-7229 (PARTE), N° 07-21-04-7231(PARTE), N° 07-21-04-7233 (PARTE), N° 07-21-04-7235 (PARTE), N° 07-21-04-7237 (PARTE), N° 07-21-04-7238 (PARTE), N° 07-21-04-7240 (PARTE). Linda al Norte con las parcelas N° 07-21-04-8431, N° 07-21-04-8334, N° 07-21-04-8435, N° 07-21-04-8436, N° 07-21-04-8343, N° 07-21-04-8345, y con la calle Los Lapachos, al Sur con parcelas N° 07-21-04-7229 (PARTE), N° 07-21-04-7231 (PARTE), N° 07-21-04-7233 (PARTE), N° 07-21-04-7235 (PARTE), N° 07-21-04-7237 (PARTE), N° 07-21-04-7238 (PARTE), N° 07-21-04-7240 (PARTE), al Este con parcelas N° 07-21-04-7238 (PARTE) y N° 07-21-04-7342 (PARTE) y al oeste con media calle existente (LOS SAUCES), la cual tiene las siguientes medidas: partiendo del vértice 1 (noroeste) en dirección Este 94.09 m, en dirección Norte 14.58 m, en dirección Este 48.70 m, luego en dirección Sur 11.84 m, de allí en dirección Oeste 31.20m, en dirección sur 14.36 m, en dirección Oeste 111.56 m y por último en dirección Norte 11.98 m para finalizar en el punto de partida. Con una superficie total de 1884,51m². Conforme surge de los anexos gráficos N° 1 y N° 2 que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno identificado como polígono N° 2, el polígono afecta a la parcela identificada como Matricula Catastral N° 07-21-04-7246 (PARTE). Linda al Norte con las parcelas N° 07-21-04-8247 y N° 07-21-04-8251, al Sur con la parcela N° 07-21-04-7246 (PARTE), al Este con calle pública Los Arrayanes, al Oeste con parcela N° 07-21-04-7344 (PARTE). Tiene las siguientes medidas: partiendo del vértice 9 (noroeste), en dirección Este 21.34m, luego en dirección Sur



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

11.60m, de allí en dirección oeste 21.5m, luego en dirección Norte 11.60m, para finalizar en el punto de partida con una superficie total de 243,92m². Conforme surge de los anexos gráficos N° 1 y N° 2, que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°- Las parcelas expropiadas serán afectadas al Dominio Público Municipal para la apertura de una vía de comunicación en el área referenciada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el/los propietarios de las parcelas afectadas, identificadas en los artículos 1° y 2°, que contemple la justa compensación de los intereses de las partes. Debiéndose respetar las pautas de Valor Objetivo del inmueble. No se tomaran valores afectivos, ganancias hipotéticas, ni el mayor valor que pueda referir al bien la obra a efectuarse. No se pagara lucro cesante.

ARTÍCULO 5°- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con el/los propietarios de las parcelas afectadas.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8605/23

Expte. C.D. N° 306-I-23

Expte. D.E.M N° 165736-I-23

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

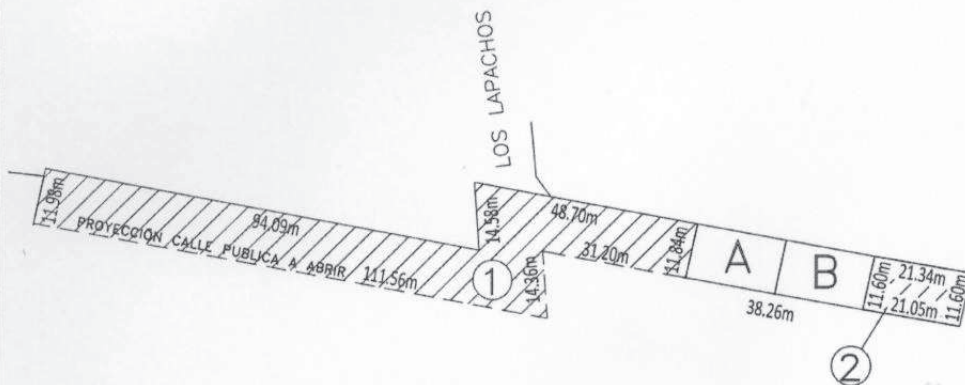
SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO


ANEXO GRAFICO 1

CROQUIS DE UBICACION



DETALLE AFECTACIÓN



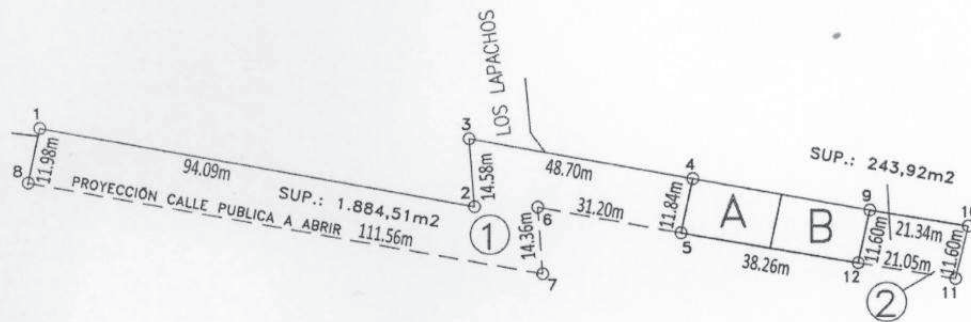
NOTA: Los polígonos A y B se encuentran reservados para construcción de calle pública.
 Superficie afectada para construcción de calle pública.

Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
 ATENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

ANEXO GRAFICO 2



DETALLE POLIGONOS 1 Y 2



NOTA: El polígono 1 a afectar para la apertura de calle tiene las siguientes medidas partiendo del vértice 1 (Nord oeste) en dirección Este 94.09m, luego en dirección Norte 14.58m, luego en dirección Este 48.70m, luego en dirección Sur 11.84m, de allí en dirección Oeste 31.20m, luego en dirección Sur 14.36m, luego en dirección Oeste 111.56m y por último en dirección Norte 11.98m para finalizar en el punto de partida.
 El polígono 1 tiene una superficie de 1.884,51m².
 El polígono 2 a afectar para la apertura de calle tiene las siguientes medidas partiendo del vértice 9 (Nord oeste), en dirección Este 21.34m, luego en dirección Sur 11.60m, de allí en dirección Oeste 21.05m, luego en dirección Norte 11.60m para finalizar en el punto de partida.
 El polígono 2 tiene una superficie de 243,92m².

GUSTAVO ARTURO SAADI
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA